



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 53
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, ESTABLECER DIETAS A LOS MIEMBROS QUE NO SON EMPLEADOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según emendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en el Artículo 10.004 lo siguiente:

“Todo municipio continuará y tendrá una Junta de Subasta que constara de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde, y confirmados por la Legislatura Municipal. El quinto miembro será un ciudadano particular de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal quien no podrá tener vínculo contractual con el Municipio.”

POR CUANTO: El Alcalde designará un Presidente(a) de entre los miembros de la Junta o designará un funcionario administrativo, que no sea miembro de la misma para que la presida. Este tendrá voz, pero no voto y solo se limitará a funciones administrativas.

POR CUANTO: Es necesario ratificar los miembros de la Junta de Subastas designados por el Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión.

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Juncos está compuesta de las siguientes personas:

- Sra. Betty Hernández Rodríguez
Directora Oficina Asunto al Ciudadano
Presidenta
Junta de Subastas
- Sra. Sonia Guzmán Vázquez
Secretaria Municipal
Secretaria
Junta de Subastas
- Sra. Rosa Flores Torres
Directora Secretaría de Programas Federales
Miembro
Junta de Subastas
- Sr. Gregorio Rodríguez Hernández
Director Oficina de Recreación y Deportes
Miembro
Junta de Subastas



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 53
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

- Sra. Iris Judith Ramos Morán
Directora Oficina de Finanzas
Miembro Ex Oficio
Junta de Subastas
- Sr. Yamil Sanabria Román
Director Oficina de Obras Públicas
Miembro Ex Oficio
Junta de Subastas

POR CUANTO: El Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, designó como Presidenta de la Junta de Subastas, según lo dispone la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a la Sra. Betty Hernández Rodríguez. El Director de la Oficina de Obras Públicas y la Directora de la Oficina de Finanzas son miembros ex officio de la Junta de Subastas con voz, pero no con voto, y la función de ambos será de asesores.

POR CUANTO: Los miembros de la Junta de Subastas no incurrirán en responsabilidades económicas por acción tomada en el desempeño de sus deberes y poderes, siempre y cuando sus actos no hayan sido intencionales, ilegales o contrarios a las prácticas prohibidas en el descargue de sus funciones o incurran en un abuso manifiesto de la autoridad o de la discreción que le confiere a la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios Autónomos u otras leyes o reglamentos de aplicación a los procedimientos, incluyendo las disposiciones del Artículo 4.1 (a) (7) de la Ley Número 12 del 24 de junio de 1985, según enmendada.

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 24 DE ENERO DE 2017, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar a los miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Juncos y para establecer dietas para los miembros que no son empleados municipales, según lo dispone la Ley Número 81, supra, del 30 de agosto de 1991.

SECCIÓN 2DA: Establecer que los miembros de la Junta de Subastas que no sean funcionarios ni empleados municipales no de agencias públicas, se les concederá una dieta de cincuenta dólares (\$50.00), por cada día que asistan a las reuniones de la Junta.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Departamento de Estado, Oficina de Finanzas Municipal, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



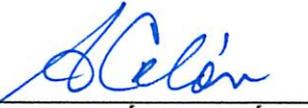
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 53
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS
DEL MES DE ENERO DE 2017.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 53, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

-Hon. Emmanuel Mojica
-Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de enero de 2017.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL